

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Edison, 4
28006 MADRID

D. Andrés Martínez Secades, en nombre y representación de Liberbank, S.A.,
debidamente facultado al efecto,

HACE CONSTAR

Que el contenido del Suplemento al Folleto de Base de Valores No Participativos 2016 de Liberbank inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de julio de 2017, se corresponde en todos sus términos con la versión en soporte electrónico que se adjunta.

Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el Suplemento al Folleto de Base de Valores No Participativos 2016 de Liberbank sea puesto a disposición del público a través de su página web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en Madrid, a 3 de julio de 2017.

Liberbank, S.A.

D. Andrés Martínez Secades
Director de Tesorería

Liberbank

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE VALORES NO PARTICIPATIVOS 2016 INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

El presente SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE VALORES NO PARTICIPATIVOS 2016 (en adelante el "Suplemento") se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Valores No Participativos inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de noviembre de 2016 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Liberbank, S.A. hubiese publicado o publique.

1. Persona responsable del suplemento

Don Andrés Martínez Secades, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de Liberbank, S.A. en su reunión del 27 de septiembre de 2016, entidad domiciliada en Madrid, Camino de la Fuente de la Mora 5, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar su contenido.

2. Actualización de la información del Folleto de Base de Valores No Participativos

Mediante el presente Suplemento se incorpora por referencia al Folleto de Base el Documento de Registro de Liberbank, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 3 de julio de 2017, elaborado conforme al Anexo I del Reglamento 809/2004.

Dicho Documento de Registro pueden consultarse tanto en la página web de Liberbank como en la web de la CNMV, a través de los siguientes vínculos:

<https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/informacion-general/emisiones>

<http://www.cnmv.es/portal/Consultas/Folletos/FolletosEmisionOPV.aspx?nif=A86201993>

3. Modificación del Resumen

Mediante el presente Suplemento, se modifica el Resumen del Folleto para adaptarlo a la información requerida por el Reglamento Delegado nº 486/2012 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 809/2014. El Resumen queda del siguiente modo:

(Redactado de conformidad con el Anexo XXII del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad)

Los elementos de información (los “**Elementos**”) de la presente nota de síntesis (el “**Resumen**”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección (por ejemplo B.1-B.50) de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad (el “**Reglamento 809/2004**”). Los números omitidos en este Resumen se refieren los Elementos previstos en el Reglamento 809/2004 para otros modelos de folleto informativo. Por otra parte, aquellos Elementos exigidos para este modelo de folleto informativo, pero no aplicables por las características de la operación o del Emisor (según se define en el Elemento A.1), se completa con un “no procede”, junto con la correspondiente justificación.

SECCIÓN A—INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS		
A.1	ADVERTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este Resumen debe leerse como introducción a la nota sobre los valores relativa al folleto de base de valores no participativos (el “Folleto de Base”) y al documento de registro (el “Documento de Registro”, conjuntamente con el Folleto de Base, el “Folleto”) de Liberbank, S.A. (“Liberbank”, el “Emisor”, la “Entidad Emisora” o la “Sociedad”, conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “Grupo Liberbank”) inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) con fecha 17 de noviembre de 2016 y con fecha 3 de julio de 2017, respectivamente. ▪ Toda decisión de invertir en los “valores no participativos” (los “Valores”), según dicho término se define en la letra k) del artículo 4 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, que creen o reconozcan una deuda, tales como bonos y obligaciones simples, bonos y obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, bonos hipotecarios, cédulas territoriales y valores de renta fija estructurados, que se emitan al amparo del programa de emisión (el “Programa 2016”) que se describen en el Folleto de Base, debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. ▪ Ante una eventual demanda sobre la información contenida en el Folleto que se presente en un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. ▪ Sólo se exigirá responsabilidad civil a las personas que hayan presentado el Resumen, incluido cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información esencial para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en los Valores.
A.2	INFORMACIÓN SOBRE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	No procede. El Emisor no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto de Base en la venta posterior y/o colocación final de los Valores.
SECCIÓN B—EMISOR Y POSIBLES GARANTES		
B.1	NOMBRE LEGAL Y COMERCIAL DEL EMISOR	Liberbank, S.A. y, en el ámbito comercial, “Liberbank”.

B.2	DOMICILIO, FORMA JURÍDICA, LEGISLACIÓN Y PAÍS DE CONSTITUCIÓN DEL EMISOR	Liberbank, con C.I.F. A-86.201.993, tiene su domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 Madrid. Liberbank es una sociedad mercantil de nacionalidad española, con forma jurídica de sociedad anónima, sometida al Derecho español y, en consecuencia, sujeta principalmente al régimen jurídico establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Asimismo, en su condición de entidad de financiera, Liberbank está sujeta a la supervisión del Banco de España y a la normativa y regulación específica de las entidades de crédito, principalmente la <i>Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito</i> y demás legislación complementaria y concordante. Desde noviembre de 2014, y tras la puesta en marcha del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el Banco Central Europeo (el "BCE") asumió las funciones de supervisor prudencial de la Sociedad.
B3	DESCRIPCIÓN DEL EMISOR	<p>Constituye el objeto social de Liberbank, de acuerdo con sus Estatutos Sociales, la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de la banca en general y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y toda clase de servicios auxiliares así como la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.</p> <p>Desde un punto de vista contable, Liberbank elabora su información por segmentos de acuerdo a lo establecido en la NIIF 8. Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividad bancaria:</i> que incluye el negocio bancario de Liberbank, su sociedad dependiente Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ("BCLM") y otras sociedades que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo Liberbank y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento. • <i>Actividades corporativas:</i> que incluye las actividades realizadas por las sociedades dependientes no incluidas en el apartado anterior. <p>Los Territorios de Origen del Grupo Liberbank son las comunidades autónomas del Principado Asturias, Extremadura, Cantabria y Castilla-La Mancha. Fuera de ellos, en los Territorios Expansión, Liberbank está presente, a nivel nacional, en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia y País Vasco.</p> <p>El Grupo Liberbank ofrece una amplia variedad de productos y servicios financieros, entre los que se incluyen productos de financiación o de activo y productos de ahorro/inversión, instrumentados en productos de pasivo y parafinancieros, tales como fondos de inversión, planes de pensiones y seguros, entre otros.</p>
B.4a	TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS	En relación con las tendencias recientes más significativas, véanse los Elementos B.7, D.1, D.3 y D.6 del presente Resumen. Desde el 31 de marzo de 2017 hasta la fecha del presente Resumen, no se han producido variaciones significativas en las actividades, ingresos y gastos del Grupo Liberbank.
B.5	GRUPO	Liberbank es la sociedad cabecera de un grupo consolidado de entidades de crédito en el que se integran distintas sociedades como entidades dependientes, asociadas y multigrupo, de acuerdo con la Circular 4/2004 y sus posteriores modificaciones. Liberbank no se integra, a su vez, en ningún otro grupo de sociedades.

ACCIONISTA	Nº de derechos de voto directos ⁽³⁾	Nº de derechos de voto indirectos ⁽³⁾	% sobre el total de derechos de voto ⁽⁵⁾
	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias ..	270.103.364	137.243.632 ⁽⁴⁾
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	78.651.929	--	8,472
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	55.623.721	--	5,991
Oceanwood Capital Management LLP ⁽¹⁾	--	65.958.987	7,105
D. Fernando Masaveu Herrero ⁽²⁾	--	50.782.051	5,470

La siguiente tabla muestra los accionistas significativos de Liberbank, excluidos los Consejeros:

(1) A través de Oceanwood Opportunities Master Fund (3,612%) y Oceanwood Investments II Designated Activity Company Limited (3,493%). Esta participación indirecta podría alcanzar el 12,088% si Oceanwood Opportunities Master Fund ejercitase los derechos derivados de instrumentos financieros que dan derecho a adquirir acciones (actualmente representarían 4,983% sobre el total de derechos de voto).

(2) A través de Flicka Forestal, S.L. (0,323%), Fundación María Cristina Masaveu Peterson (0,272%) y Corporación Masaveu, S.A. (4,875%).

(3) El número de derechos de voto comunicados a la CNMV ha sido ajustado en la misma proporción que en la utilizada en la agrupación y cancelación de acciones (*contra-split*), esto es, 1 nueva acción por cada 3 antiguas, llevada a cabo por Liberbank el 8 de enero de 2016.

(4) La participación indirecta total de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias incluye la participación total de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (5,991%) y de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (8,472%) al amparo del acuerdo alcanzado entre las referidas entidades.

(5) Calculado en base al número de acciones en circulación a la fecha del presente Resumen.

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV consultada a la fecha del presente Resumen).

Según los datos que obran en poder de la Sociedad, el número de acciones de Liberbank de las que los actuales Consejeros son propietarios a título individual, directa o indirectamente, o que están representadas por los mismos a la fecha del presente Resumen, son 70.851.678⁽¹⁾ derechos de voto, representativos del 7,631%⁽²⁾ del capital social.

A la fecha del presente Resumen, ningún consejero ni ningún alto directivo es titular de derechos de opciones de compra de acciones.

A la fecha del presente Resumen, el total de acciones de Liberbank de las que son propietarios los miembros de la Alta Dirección que no forman parte del Consejo de Administración es de 293.992 acciones, representativas del 0,032% de los derechos de voto de la Sociedad.

(1) El número de derechos de voto comunicados a la CNMV ha sido ajustado en la misma proporción que en la utilizada en la agrupación y cancelación de acciones (*contra-split*), esto es, 1 nueva acción por cada 3 antiguas, llevada a cabo por Liberbank el 8 de enero de 2016.

(2) Calculado en base al número de acciones en circulación a la fecha del presente Resumen.

B7	INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA SELECCIONADA	<p>La información financiera del Grupo correspondiente al ejercicio 2016 fue elaborada de acuerdo con los modelos de presentación requeridos por la Circular 5/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a la terminología y formatos de los estados financieros establecidos con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito.</p> <p>Para facilitar la comparación, los estados financieros y la información referida a los ejercicios 2015 y 2014 ha sido re-elaborada de acuerdo con los nuevos modelos mencionados en el párrafo anterior y se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos sin que la presentación de los estados financieros conforme a estos nuevos formatos tenga un impacto significativo respecto del formato de los estados financieros incluidos en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014. En este sentido, la información financiera del Grupo Liberbank para los ejercicios 2015 y 2014 que se muestra a continuación no constituye la información financiera auditada del Grupo Liberbank para los ejercicios 2015 y 2014.</p>
-----------	--	---

Información financiera seleccionada del balance consolidado del Grupo Liberbank a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

	31/12/2016	Var. 16-15	31/12/2015	Var. 15-14	31/12/2014
	Auditado		No auditado ^(*)		No auditado ^(*)
BALANCE CONSOLIDADO (según NIIF-UE)	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)
ACTIVO					
1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista.....	916.380	70	539.021	36	396.795
2. Activos financieros mantenidos para negociar	30.264	(9)	33.177	(56)	75.698
3. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	--	--	--	--	--
4. Activos financieros disponibles para la venta.....	7.591.542	(12)	8.617.182	9	7.874.994
5. Préstamos o partidas a cobrar	24.224.802	(4)	25.197.737	(8)	27.281.494
6. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	--	(100)	2.142.291	(14)	2.479.033
7. Derivados - contabilidad de cobertura.....	449.142	14	393.801	(12)	447.643
8. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	--	--	--	--	--
9. Inversiones en negocios conjuntos y asociados....	348.697	(10)	386.744	31	294.608
10. Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	--	--	--	--	--
11. Activos tangibles.....	905.614	31	693.012	1	688.265
12. Activos intangibles.....	123.393	36	90.580	9	83.434
13. Activos por impuestos	1.826.603	(7)	1.964.692	6	1.859.962
14. Otros activos	95.795	(62)	249.446	3	241.272
15. Activos no Corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.812.206	(1)	1.828.331	29	1.413.394
Total activo	38.324.438	(9)	42.136.014	(2)	43.136.591
PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	31.611	(24)	41.621	(15)	48.978
2. Pasivos financieros designados a valor contable con cambios en resultados	--	--	--	--	--
3. Pasivos financieros a coste amortizado	35.021.575	(9)	38.655.382	(3)	39.758.093
4. Derivados - contabilidad de cobertura.....	59.068	51	38.996	562	5.895
5. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	--	--	--	--	--
6. Pasivos amparados por contratos de seguro.....	8.182	(20)	10.269	(28)	14.244
7. Provisiones.....	416.086	10	378.590	55	245.004
8. Pasivos por impuestos	123.176	(50)	244.670	(24)	322.629
9. Capital social reembolsable a la vista	--	--	--	--	--
10. Otros pasivos	112.520	(16)	134.330	6	126.550
Total pasivo.....	35.772.218	(9)	39.503.858	(3)	40.521.393
PATRIMONIO NETO					
1. Fondos propios	2.410.573	6	2.283.660	6	2.149.256
2. Otro resultado global acumulado.....	97.180	(64)	272.381	(25)	363.550
3. Intereses minoritarios	44.467	(42)	76.115	(26)	102.393
Total patrimonio neto.....	2.552.220	(3)	2.632.156	1	2.615.198
Total pasivo y patrimonio neto	38.324.438	(9)	42.136.014	(2)	43.136.591

(1) De acuerdo con el Plan de Reestructuración, a 31 de diciembre de 2016, el valor del balance no debía superar los 39.96 millones de euros (según se indica en el factor de riesgo—"En el caso de que Liberbank incumpliese el plan reestructuración se podría proceder a la resolución de la entidad.").

(*) La información financiera correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 ha sido objeto de auditoría si bien, consecuencia de la aplicación de los nuevos modelos de presentación requeridos por la Circular 5/2015 de la CNMV, información ha sido re-elaborada y se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase explicación incluida en la introducción del presente Elemento).

Información financiera seleccionada de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Liberbank a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

	31/12/2016		31/12/2015		31/12/2014
	Auditado	Var. 16-15	No auditado ^(*)	Var. 15-14	No auditado ^(*)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (según NIIF-UE)	(miles €)	(%)	(miles €)	(%)	(miles €)
Ingresos por intereses	604.873	(20)	757.697	(20)	943.736
Gastos por intereses	(150.448)	(43)	(263.411)	(44)	(473.077)
Gastos por capital social reembolsable a la vista	--	--	--	--	--
Margen de intereses	454.425	(8)	494.286	5	470.659
Ingresos por dividendos	2.842	(52)	5.879	(44)	10.472
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	23.072	(74)	89.587	162	34.171
Ingresos por comisiones	190.093	1	189.127	(10)	211.276
Gastos por comisiones	(7.932)	25	(6.332)	(74)	(24.714)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	345.260	75	197.213	(34)	300.795
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	(382)	(91)	(4.371)	339	(995)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	--	--	--	--	--
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	--	--	--	--	--
Diferencias de cambio, netas	902	63	554	101	275
Otros ingresos de explotación	30.536	(10)	34.061	7	31.704
Otros gastos de explotación	(99.655)	16	(86.031)	(10)	(95.300)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	--	--	--	--	365
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	--	--	--	--	--
Margen bruto	939.161	3	913.972	(3)	938.708
Gastos de administración	(391.451)	(1)	(396.918)	(1)	(399.927)
Amortización	(36.845)	(4)	(38.448)	(1)	(38.786)
Provisiones o reversión de provisiones	(132.674)	(27)	(182.031)	1.543	(11.080)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(142.561)	(35)	(219.801)	(37)	(351.118)
Resultado de la actividad de explotación	235.630	207	76.774	(44)	137.797
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	--	--	--	--	--
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(22.723)	3.034	(725)	(111)	6.693
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	1.687	39	1.217	(55)	2.717
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados... Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(63.493)	75	(36.198)	23	(29.483)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	151.101	268	41.068	(65)	117.724
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(48.395)	(168)	70.959	633	9.686
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	102.706	(8)	112.027	4	108.038
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	--	--	--	--	--
Resultado del ejercicio	102.706	(8)	112.027	4	108.038
Atribuible a intereses minoritarios	(26.102)	58	(16.521)	85	(8.924)
Atribuible a los propietarios de la dominante	128.808	--	128.548	10	116.962

(*) La información financiera correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 ha sido objeto de auditoría si bien, como consecuencia de la aplicación de los nuevos modelos de presentación requeridos por la Circular 5/2015 de la CNMV, la información ha sido re-elaborada y se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase explicación incluida en la introducción del presente Elemento).

La tabla siguiente muestra las principales ratios de solvencia, rentabilidad, eficiencia

y calidad de los activos del Grupo Liberbank correspondientes a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
PRINCIPALES RATIOS Y MAGNITUDES FINANCIERAS ⁽¹⁾	No auditado	No auditado	No auditado
SOLVENCIA⁽²⁾			
Ratio <i>phased-in</i> de CET 1 (%) ⁽³⁾	12,14	13,67	13,3
Ratio <i>phased-in</i> de Capital Nivel 1 (%) ⁽³⁾	12,29	13,96	14,0
Ratio <i>phased-in</i> del capital total (%) ⁽³⁾	12,29	13,96	14,0
Ratio de apalancamiento (%) ⁽³⁾	6,0	5,4	5,5
RENTABILIDAD Y EFICIENCIA			
Activos totales finales (miles €).....	38.324.438 ⁽⁴⁾	42.136.014	43.136.591
Activos totales medios (ATM) (miles €).....	41.560.981	42.531.894	44.738.539
Fondos propios medios (miles €).....	2.635.691	2.246.054	1.967.888
Patrimonio neto final (miles €).....	2.552.220 ⁽⁴⁾	2.632.156	2.615.198
ROA (%) (sobre los activos totales medios).....	0,3	0,3	0,3
ROE (%) (sobre fondos propios medios).....	4,9	5,7	5,9
Ratio de eficiencia (%).....	41,7	43,4	42,6
Margen de intereses sobre los activos totales medios (%).....	1,1	1,2	1,1
GESTIÓN DEL RIESGO			
Riesgos totales (miles €).....	23.602.055	25.028.410	27.037.270
Crédito a la clientela (bruto) (miles €).....	23.005.608	24.421.298	26.342.147
Activos financieros estimados individualmente como deteriorados (crédito a la clientela) (miles €).....	3.205.337	4.918.831	5.715.365
Correcciones de valor por deterioro de la inversión crediticia (miles €).....	(1.275.477)	(1.990.804)	(2.404.701)
Ratio de morosidad crediticia (%).....	13,9	20,1	21,7
Ratio cobertura morosidad (%).....	39,8	48,4	42,1

(1) El Esquema de Protección de Activos (EPA) finalizó su cobertura el 31 de diciembre de 2016, momento a partir del cual los activos y préstamos afectos a dicho esquema (Activos EPA) dejaron de estar sujetos al esquema de protección.

(2) Tras el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) llevado a cabo por el BCE en 2016, el Grupo Liberbank fue informado de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2017. En este sentido, a partir del 1 de enero de 2017, el Grupo debe mantener una ratio *phased-in* de CET 1 del 8,25% y una ratio *phased-in* del capital total del 11,75% en base consolidada, que incluye: (i) el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% para CET 1 y 8% para capital total); (ii) el requerimiento de Pilar 2 (2,5%); y (iii) los colchones de capital aplicables para el ejercicio 2017 (para Liberbank únicamente el colchón de conservación de capital del 1,25%).

(3) Calculados conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (Reglamento CRR).

(4) Dato auditado.

INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA SELECCIONADA	Información financiera seleccionada del balance intermedio consolidado del Grupo Liberbank a 31 de marzo de 2017 y del balance a 31 de diciembre de 2016.			
		31/03/2017		31/12/2016
	BALANCE CONSOLIDADO (según NIIF-UE)	No auditado (miles €)	Var. (%)	Auditado (miles €)
ACTIVO				
1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.779.669	94	916.380	
2. Activos financieros mantenidos para negociar	28.681	(5)	30.264	
3. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	--	--	--	
4. Activos financieros disponibles para la venta	7.714.382	2	7.591.542	
5. Préstamos o partidas a cobrar	24.020.758	(1)	24.224.802	
6. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	--	--	--	
7. Derivados - contabilidad de cobertura	423.932	(6)	449.142	
8. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	--	--	--	
9. Inversiones en negocios conjuntos y asociados	371.890	7	348.697	
10. Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	--	--	--	
11. Activos tangibles	933.479	3	905.614	
12. Activos intangibles	125.015	1	123.393	
13. Activos por impuestos	1.778.301	(3)	1.826.603	
14. Otros activos	93.607	(2)	95.795	
15. Activos no Corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.893.291	4	1.812.206	
Total activo	39.163.005	2	38.324.438	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	29.623	(6)	31.611	
2. Pasivos financieros designados a valor contable con cambios en resultados	--	--	--	
3. Pasivos financieros a coste amortizado	35.988.817	3	35.021.575	
4. Derivados - contabilidad de cobertura	11.520	(80)	59.068	
5. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	--	--	--	
6. Pasivos amparados por contratos de seguro	7.879	(4)	8.182	
7. Provisiones	371.827	(11)	416.086	
8. Pasivos por impuestos	91.887	(25)	123.176	
9. Capital social reembolsable a la vista	--	--	--	
10. Otros pasivos	114.125	1	112.520	
Total pasivo	36.615.678	2	35.772.218	
PATRIMONIO NETO				
1. Fondos propios	2.443.388	1	2.410.573	
2. Otro resultado global acumulado	66.180	(32)	97.180	
3. Intereses minoritarios	37.759	(15)	44.467	
Total patrimonio neto	2.547.327	--	2.552.220	
Total pasivo y patrimonio neto	39.163.005	2	38.324.438	

Información financiera seleccionada de la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia consolidada del Grupo Liberbank correspondiente a los periodos finalizados a 31 de marzo de 2017 y 2016.

	<u>31/03/2017</u>		<u>31/03/2016</u>
	<u>No auditado</u>		<u>No auditado^(*)</u>
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (según NIIF-UE)	<u>(miles €)</u>	<u>Var. (%)</u>	<u>(miles €)</u>
Ingresos por intereses	130.237	(21)	164.234
Gastos por intereses	(28.052)	(41)	(47.820)
Gastos por capital social reembolsable a la vista.....	--	--	--
Margen de intereses.....	102.185	(12)	116.414
Ingresos por dividendos	270	76	153
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	2.444	(353)	(967)
Ingresos por comisiones	44.928	(11)	50.681
Gastos por comisiones	(1.801)	(2)	(1.843)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	49.903	(73)	184.433
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	121	(116)	(764)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas ...	--	--	--
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas.....	--	--	--
Diferencias de cambio, netas.....	189	(21)	239
Otros ingresos de explotación.....	9.897	35	7.335
Otros gastos de explotación	(30.395)	24	(24.535)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	204	158	80
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	--	--	--
Margen bruto.....	177.945	(46)	331.227
Gastos de administración.....	(97.935)	--	(98.343)
Amortización	(10.693)	23	(8.704)
Provisiones o reversión de provisiones	(1.415)	(99)	(102.308)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados.....	(21.681)	(69)	(70.185)
Resultado de la actividad de explotación	46.221	(11)	51.686
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados.....	--	--	--
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros.....	30	52	20
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	2.459	545	381
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	--	--	--
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(11.230)	165	(4.244)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	37.480	(22)	47.842
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas.....	(10.183)	(30)	(14.465)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	27.297	(18)	33.378
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas.....	--	--	--
Resultado del ejercicio.....	27.297	(18)	33.378
Atribuible a intereses minoritarios.....	(5.056)	4	(4.858)
Atribuible a los propietarios de la dominante.....	32.353	(15)	38.235

(*) La información financiera correspondiente al primer trimestre de 2016 ha sido re-elaborada como consecuencia de la aplicación de los nuevos modelos de presentación requeridos por la Circular 5/2015 de la CNMV y se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase explicación incluida en la introducción del presente Elemento).

La tabla siguiente muestra las principales ratios de solvencia, rentabilidad, eficiencia y calidad de los activos del Grupo Liberbank a 31 de marzo de 2017 y a 31 de marzo de 2016.			
		31/03/2017	31/03/2016
PRINCIPALES RATIOS Y MAGNITUDES FINANCIERAS ⁽¹⁾		No auditado	No auditado
SOLVENCIA			
	Ratio <i>phased-in</i> de CET 1 (%) ⁽²⁾	11,9	13,1
	Ratio <i>phased-in</i> de Capital Nivel 1 (%) ⁽²⁾	12,4	13,3
	Ratio <i>phased-in</i> del capital total (%) ⁽²⁾	13,9	13,3
	Ratio de apalancamiento (%) ⁽²⁾	5,9	5,4
RENTABILIDAD Y EFICIENCIA			
	Activos totales finales (miles €)	39.163.005	41.685.327
	Activos totales medios (ATM) (miles €)	39.127.331	41.868.538
	Fondos propios medios (miles €)	2.429.944	2.344.536
	Patrimonio neto final (miles €)	2.547.327	2.509.963
	ROA (%) (sobre los activos totales medios)	0,3	0,4
	ROE (%) (sobre fondos propios medios)	5,3	6,5
	Ratio de eficiencia (%)	55,0	29,7
	Margen de intereses sobre los activos totales medios (%)	1,0	1,1
GESTIÓN DEL RIESGO			
	Riesgos totales (miles €)	23.313.860	25.180.291
	Crédito a la clientela (bruto) (miles €)	22.728.334	24.586.142
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados (crédito a la clientela) (miles €)	2.951.075	4.781.557
	Correcciones de valor por deterioro de la inversión crediticia (miles €)	(1.166.910)	(1.975.973)
	Ratio de morosidad crediticia (%)	13,0	19,4
	Ratio cobertura morosidad (%)	39,5	41,3
<p>(1) El Esquema de Protección de Activos (EPA) finalizó su cobertura el 31 de diciembre de 2016, momento a partir del cual los activos y préstamos afectos a dichos esquema (Activos EPA) dejaron de estar sujetos al esquema de protección.</p> <p>(2) Calculados conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (Reglamento CRR).</p>			
B8	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA PRO FORMA	No procede. El Emisor no está obligado a preparar información financiera pro forma de conformidad con la legislación aplicable.	
B.9	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	El Emisor ha optado por no incluir provisiones o estimaciones de beneficios futuros.	
B.10	SALVEDADES EN INFORMES DE AUDITORÍA	No procede. Los informes de auditoría correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas del Emisor de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 no contienen salvedades.	

B.17	CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL EMISOR Y SUS VALORES	<p>Los Valores que se emitan al amparo del Programa 2016 podrán ser o no objeto de calificación crediticia por agencias de calificación de riesgo crediticio.</p> <p>La tabla siguiente recoge las calificaciones crediticias que Liberbank tiene asignadas en la actualidad a largo y corto plazo por las agencias de calificación crediticia Fitch Ratings España, S.A.U. , Moody's Investors Service España, S.A.U. y DBRS Ratings Limited.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="491 389 1002 434">Agencias de calificación crediticia</th> <th data-bbox="1002 389 1102 434">Largo plazo</th> <th data-bbox="1102 389 1230 434">Perspectiva</th> <th data-bbox="1230 389 1353 434">Corto plazo</th> <th data-bbox="1353 389 1481 434">Fecha última revisión rating</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="491 434 1002 479">Fitch Ratings España, S.A.U.⁽¹⁾.....</td> <td data-bbox="1002 434 1102 479">BB</td> <td data-bbox="1102 434 1230 479">Estable</td> <td data-bbox="1230 434 1353 479">B</td> <td data-bbox="1353 434 1481 479">07/04/2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="491 479 1002 524">Moody's Investors Service España, S.A.U.⁽¹⁾.....</td> <td data-bbox="1002 479 1102 524">B1</td> <td data-bbox="1102 479 1230 524">Estable</td> <td data-bbox="1230 479 1353 524">NP</td> <td data-bbox="1353 479 1481 524">06/10/2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="491 524 1002 568">DBRS Ratings Limited⁽¹⁾.....</td> <td data-bbox="1002 524 1102 568">BBB <i>(low)</i></td> <td data-bbox="1102 524 1230 568">Negativa</td> <td data-bbox="1230 524 1353 568">R-2 <i>(middle)</i></td> <td data-bbox="1353 524 1481 568">16/06/2017</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="491 568 1481 616">⁽¹⁾ Agencia de calificación registrada en la ESMA de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia y posteriores modificaciones.</p>	Agencias de calificación crediticia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo	Fecha última revisión rating	Fitch Ratings España, S.A.U. ⁽¹⁾	BB	Estable	B	07/04/2017	Moody's Investors Service España, S.A.U. ⁽¹⁾	B1	Estable	NP	06/10/2016	DBRS Ratings Limited ⁽¹⁾	BBB <i>(low)</i>	Negativa	R-2 <i>(middle)</i>	16/06/2017
Agencias de calificación crediticia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo	Fecha última revisión rating																		
Fitch Ratings España, S.A.U. ⁽¹⁾	BB	Estable	B	07/04/2017																		
Moody's Investors Service España, S.A.U. ⁽¹⁾	B1	Estable	NP	06/10/2016																		
DBRS Ratings Limited ⁽¹⁾	BBB <i>(low)</i>	Negativa	R-2 <i>(middle)</i>	16/06/2017																		

SECCIÓN C-VALORES		
C.1	TIPO Y CLASE DE VALORES OFERTADOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Clase de Valores: [bonos simples / obligaciones simples / bonos subordinados / obligaciones subordinadas / cédulas hipotecarias / bonos hipotecarios / cédulas territoriales / valores de renta fija estructurados] <i>(eliminar las emisiones que no procedan según Condiciones Finales)</i>. ▪ Se trata de Valores que: <ul style="list-style-type: none"> • representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. <i>(mantener sólo en caso de bonos simples y obligaciones simples)</i> • representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. En base a su condición de emisión subordinada se sitúan, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores privilegiados y acreedores comunes del emisor. <i>(mantener sólo en caso de bonos subordinados y obligaciones subordinadas)</i> • representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos Valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la Entidad Emisora con garantía hipotecaria de inmuebles, que en cualquier momento consten inscritos a favor de ésta y no estén afectos a emisiones de bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos derivados vinculados a cada emisión conforme a la legislación vigente. <i>(mantener sólo en caso de cédulas hipotecarias)</i> • representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos Valores se emiten con la garantía de una cartera específica de préstamos y créditos concedidos por la Entidad Emisora con garantía hipotecaria de inmuebles que se afecten en escritura pública y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos derivados vinculados a cada emisión conforme a la legislación vigente. <i>(mantener sólo en caso de bonos hipotecarias)</i> • representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos Valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la Entidad Emisora (a) al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos, y (b) a administraciones centrales, administraciones regionales, autoridades locales, así como a organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo que no pertenezcan al Estado español, siempre que tales préstamos no estén vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios ni a la internacionalización de empresas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente a los efectos. <i>(mantener sólo en caso de cédulas territoriales)</i> • representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, y cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes (acciones, índices, materias primas, divisas, etc.). En base a esta evolución, estos Valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior, y por tanto podrán dar lugar a rendimientos negativos. <i>(mantener sólo en caso de valores de renta fija estructurados)</i> ▪ Sin perjuicio de lo previsto para los Valores de renta fija estructurados, para los cuales resultará de aplicación lo previsto en el Folleto de Base, en caso de que los Valores incorporen rendimientos negativos, únicamente podrán ser suscritos en el mercado primario por inversores profesionales, de acuerdo con la definición que para este concepto se establece en el artículo 205 del <i>Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores</i>. Las órdenes de compra que se transmitan en mercado secundario a través de cualquier empresa de servicios de inversión perteneciente al Grupo Liberbank, únicamente podrán ser cursadas por inversores que gocen de dicha cualificación. ▪ Los Valores no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). ▪ Código ISIN: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. ▪ Representación de los Valores: Los Valores que se emitan al amparo del presente Programa 2016 estarán representados mediante anotaciones en cuenta.
C.2	DIVISA DE EMISIÓN	Los Valores están denominados en <i>(completar según las Condiciones Finales)</i> .

C3	CAPITAL SOCIAL	El capital social de Liberbank asciende a 835.554.107,70 euros, representado por 928.393.453 acciones, con un valor nominal de 0,90 euros cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.
C.5	RESTRICCIONES SOBRE LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los Valores.
C.7	POLÍTICA DE DIVIDENDOS	En la actualidad, Liberbank no ha establecido una política de reparto de dividendos.
C.8	DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES, ORDEN DE PRELACIÓN Y LIMITACIONES	<p>De conformidad con la legislación vigente, los Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Liberbank.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, y que se resumen en el Elemento C.9 del presente Resumen.</p> <p>[Se ha constituido sindicato de [obligacionistas/bonistas/cedulistas] / No se ha constituido sindicato de [obligacionistas/bonistas/cedulistas]]. <i>(eliminar lo que no corresponda según las Condiciones Finales)</i></p> <p>En relación con el orden de prelación de los tipos de Valores que pueden emitirse al amparo del presente Folleto de Base:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los tenedores de bonos y obligaciones simples, así como los tenedores de valores de renta fija estructurados, estarán situados al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores privilegiados del Emisor y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados, y no gozarán de preferencia entre ellos. <i>(mantener sólo en caso de bonos simples y obligaciones simples o valores de renta fija estructurados)</i> • Los tenedores de bonos y obligaciones subordinados se situarán detrás de todos los acreedores con privilegio y ordinarios que a la fecha tenga el Emisor, y por delante de los accionistas, acciones preferentes, obligaciones necesariamente convertibles en acciones, participaciones preferentes emitidas por el Emisor y no gozarán de preferencia entre ellos. <p>Dentro de los bonos y obligaciones subordinadas, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimocuarta de la <i>Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión</i> (la "Ley 11/2015"), en caso de concurso del emisor, los créditos subordinados por pacto contractual incluidos en el artículo 92.2º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la "Ley Concursal") tendrán la siguiente prelación:</p> <ol style="list-style-type: none"> (i) El importe principal de la deuda subordinada que no sea capital adicional de nivel 1 o capital de nivel 2, incluidos los bonos y obligaciones subordinadas senior; (ii) El importe principal de los instrumentos de capital de nivel 2; y (iii) El importe principal de los instrumentos de capital adicional de nivel 1. <p>No obstante, de acuerdo con la <i>Disposición Adicional Decimocuarta</i> de la Ley 11/2015, en caso de concurso del Emisor existe un riesgo real de que los tenedores de bonos y obligaciones subordinados pierdan la totalidad o parte de su inversión. <i>(mantener sólo en caso de bonos y obligaciones subordinados)</i></p>

		<ul style="list-style-type: none"> En cuanto a las cédulas hipotecarias, en virtud de lo dispuesto en la <i>Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario</i> (la "Ley del Mercado Hipotecario"), en relación con la Ley Concursal, el capital y los intereses estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor del Emisor, y no estén afectadas a emisión de bonos hipotecarios y participaciones hipotecarias. (<i>mantener sólo en caso de cédulas hipotecarias</i>) Con respecto a los bonos hipotecarios, en virtud de lo dispuesto en la Ley del Mercado Hipotecario, en relación con la Ley Concursal, el capital y los intereses estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre los préstamos y créditos hipotecarios que se afecten en escritura pública. (<i>mantener sólo en caso de bonos hipotecarios</i>) En el caso de las cédulas territoriales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la <i>Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero</i> (la "Ley 44/2002"), en su redacción actual, el capital y los intereses estarán especialmente garantizados por los préstamos y créditos concedidos por el Emisor (a) al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos; y (b) a administraciones centrales, administraciones regionales, autoridades locales, así como a organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo que no pertenezcan al Estado español, siempre que tales préstamos no estén vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios ni a la internacionalización de empresas, conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil. (<i>mantener sólo en caso de cédulas territoriales</i>)
C.9	EMISIÓN Y VENCIMIENTO, TIPO DE INTERÉS NOMINAL, AMORTIZACIÓN Y REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de emisión: (<i>incluir según se haya determinado en las Condiciones Finales</i>). Fecha de desembolso: (<i>incluir según se haya determinado en las Condiciones Finales</i>). Disposiciones relativas al tipo de interés: (<i>incluir los elementos de información contenidos en los apartados 7, 8, 9, 10 u 11 de las Condiciones Finales, según sea aplicable a la emisión concreta</i>). Disposiciones relativas a la amortización anticipada o cancelación anticipada automática: (<i>incluir sólo cuando haya opciones de amortización anticipada y/o estructuras de cancelación anticipada. En tal caso, incluir los elementos que sean aplicables contenidos en el apartado 12 de las Condiciones Finales</i>). Disposiciones relativas a la amortización final: (<i>incluir los elementos que sean aplicables contenidos en el apartado 13 de las Condiciones Finales</i>). Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Interés efectivo para suscriptor: (<i>incluir según se haya determinado en las Condiciones Finales</i>). Representación de los tenedores: [Se ha constituido/no se ha constituido] el sindicato de [obligacionistas/bonistas/cedulistas]. (<i>eliminar lo que no proceda según se determine en las Condiciones Finales</i>) de la presente emisión y se ha nombrado Comisario del mismo a (<i>completar según se determine en las Condiciones Finales</i>). Lugar en que puede encontrarse información sobre el subyacente: (<i>incluir según se haya determinado en las Condiciones Finales</i>).
C.10	INSTRUMENTOS DERIVADOS	<p>No procede, puesto que los Valores no contienen ningún elemento derivado en el pago de intereses. (<i>cuando el rendimiento no esté vinculado a subyacentes</i>)</p> <p>Dado que el rendimiento de los Valores está vinculado a un subyacente el mismo no puede estar determinado previamente, por tanto los inversores no podrán conocer de antemano la rentabilidad de la inversión, sino que dependerá de la evolución del activo subyacente en los términos referidos en el Elemento C.9 anterior (<i>solo aplicable cuando el rendimiento esté vinculado a subyacente/s y no se trate de valores de renta fija estructurados</i>).</p> <p>Véase más detalle en el Elemento C.9 del presente Resumen. (<i>solo aplicable cuando el rendimiento esté vinculado a subyacente/s y no se trate de valores de renta fija estructurados</i>).</p> <p>Véase Elemento C.15 de este Resumen (<i>solo aplicable cuando se trate de valores de renta fija estructurados</i>).</p>
C.11	ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES	Se solicitará la admisión a negociación de los Valores en (<i>completar según las Condiciones Finales</i>).

<p>C.15</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL VALOR DE SU INVERSIÓN RESULTA AFECTADO POR EL VALOR DEL SUBYACENTE</p>	<p>No procede, puesto que el presente Resumen no se refiere a valores de renta fija estructurados (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p> <p>Los valores de renta fija estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden incorporar estructuras complejas y que dependen de la evolución del subyacente a lo largo de la vida de la inversión. Esto puede dar lugar a la pérdida, total o parcial, del nominal del Valor. Por tanto, el inversor no podrá conocer de antemano la rentabilidad de la inversión.</p> <p>La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización esté por debajo del valor nominal del Valor dependerá, fundamentalmente, del tipo de subyacente del Valor, la evolución del subyacente, [las barreras de capital (<i>condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial</i>)] (<i>eliminar cuando el valor de renta fija estructurado no incluya barreras de capital</i>) [las barreras de cancelación anticipada] (<i>eliminar cuando el valor de renta fija estructurado no incluya barreras cancelación anticipada</i>) y el vencimiento de los Valores y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que reciba el inversor también dependerá, fundamentalmente, del tipo de subyacente y su evolución, [así como de las barreras de cupón (<i>condición para el cobro o no de cupones</i>)] (<i>eliminar cuando el valor de renta fija estructurado no incluya barreras de cupón</i>) (<i>solo aplicable a valores estructurados</i>).</p> <p>Véase más detalle en el Elemento C.9 del presente Resumen. (<i>solo aplicable a valores de renta fija estructurados</i>)</p>
<p>C.16</p>	<p>FECHA DE VENCIMIENTO O EXPIRACIÓN DE LOS VALORES DERIVADOS</p>	<p>No procede, puesto que el presente Resumen no se refiere a valores de renta fija estructurados (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p> <p>Véase Elemento C.9 de este Resumen (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p>
<p>C.17</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS VALORES DERIVADOS</p>	<p>No procede, puesto que el presente Resumen no se refiere a valores estructurados (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p> <p>La liquidación de los Valores será en efectivo. (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores de renta fija estructurados</i>)</p> <p>La liquidación de los Valores podrá ser en efectivo o se le podrá entregar al inversor, en lugar de todo o parte del nominal invertido, un determinado número de títulos del activo subyacente (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores de renta fija estructurados y se prevea la posibilidad de entrega física del subyacente</i>).</p> <p>Véase el Elemento C.9 de este Resumen (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p>
<p>C.18</p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL PAGO DE LOS VALORES DERIVADOS</p>	<p>No procede, puesto que el presente Resumen no se refiere a valores de renta fija estructurados (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p> <p>Véase el Elemento C.9 de este Resumen (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p>
<p>C.19</p>	<p>PRECIO DE REFERENCIA FINAL DEL SUBYACENTE</p>	<p>No procede, puesto que el presente Resumen no se refiere a valores de renta fija estructurados (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p> <p>Véase el Elemento C.9 de este Resumen (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p>
<p>C.20</p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE SUBYACENTE Y LUGAR EN EL QUE PUEDE ENCONTRARSE INFORMACIÓN SOBRE EL SUBYACENTE</p>	<p>No procede, puesto que el presente Resumen no se refiere a valores de renta fija estructurados (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p> <p>Véase el Elemento C.9 de este Resumen (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores de renta fija estructurados</i>).</p>

SECCIÓN D—RIESGOS

Antes de tomar la decisión de invertir en los Valores, los potenciales inversores deberán sopesar detenidamente los factores de riesgo que se incluyen en el Folleto, que son enumerados a continuación.

D.1 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	<p>Los factores de riesgo propios del Grupo Liberbank y de su sector de actividad que se incluyen en el Documento de Registro de la Sociedad son los que se incluyen a continuación. Cualquiera de estos riesgos podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, la situación financiera y el resultado de explotación del Grupo Liberbank. Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por Liberbank en el momento actual, también podrían afectar a las actividades, la situación financiera y el resultado de explotación del Grupo Liberbank. El orden en el que se presentan los riesgos expuestos a continuación no es necesariamente una indicación de la probabilidad de que dichos riesgos se materialicen realmente, ni de la importancia potencial de los mismos, ni del alcance de los posibles perjuicios para el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial del Grupo Liberbank.</p>
---	--

1. *El Grupo Liberbank está expuesto al riesgo de crédito, contraparte y concentración dado que un porcentaje importante de su cartera es especialmente sensible a una evolución desfavorable de la economía, lo que supone un aumento del perfil de riesgo de sus actividades crediticias.*
2. *Las exigencias normativas de capital cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Liberbank y sus negocios.*
3. *La exposición al riesgo de construcción y promoción inmobiliaria en España hace que el Grupo Liberbank sea vulnerable ante las variaciones del precio de mercado de los bienes inmuebles en España.*
4. *Riesgo reputacional.*
5. *El negocio del Grupo Liberbank depende principalmente de la economía española y, en particular, de la actividad en sus Territorios de Origen, por lo que cualquier cambio adverso en la misma o una coyuntura económica desfavorable podría afectar negativamente a Liberbank.*
6. *Un descenso de la calificación crediticia de España y de Liberbank podría tener un impacto negativo en el Grupo Liberbank.*
7. *El negocio del Grupo Liberbank es sensible a los tipos de interés.*
8. *Futuras pruebas de resistencia podrían determinar nuevas necesidades de capital para Liberbank.*
9. *En caso de que el Grupo Liberbank sufriese una falta de liquidez, podría verse forzado a pagar más por su financiación o a modificar sus prácticas crediticias.*
10. *La nulidad de las denominadas “cláusulas suelo” y su retroactividad total podría afectar negativamente al Grupo Liberbank.*
11. *El Grupo Liberbank se enfrenta a una mayor competencia en su negocio.*
12. *El Grupo Liberbank está expuesto al riesgo del mercado asociado a las fluctuaciones de los precios de las acciones y de los bonos y otros factores de mercado inherentes a su negocio.*
13. *El Grupo Liberbank está expuesto a las reclamaciones judiciales y regulatorias que puedan surgir del negocio, algunas de las cuales podrían ser sustanciales.*
14. *Los riesgos operacionales son inherentes a la actividad del Grupo Liberbank.*
15. *Riesgo de no recuperación de determinados activos fiscales del Grupo Liberbank.*
16. *En el caso de que Liberbank incumpliese el plan de reestructuración se podría proceder a la resolución de la entidad.*
17. *El Grupo Liberbank podría generar menos ingresos por transacciones sujetas a comisiones por servicios o a otro tipo de comisiones.*
18. *El negocio del Grupo Liberbank está expuesto a unos riesgos regulatorios y jurídicos inherentes al mismo.*
19. *El Grupo Liberbank se encuentra expuesto al riesgo de errores, fraude y otro tipo de actividades ilícitas por parte de sus empleados.*
20. *Los seguros suscritos por el Grupo Liberbank podrían no cubrir adecuadamente las pérdidas derivadas de los riesgos asegurados.*
21. *Exposición a los riesgos de insolvencia de otras entidades financieras.*
22. *El Grupo Liberbank depende de la contratación, retención y desarrollo de la alta dirección y personal cualificado para implementar su estrategia.*
23. *La cobertura económica del Grupo Liberbank podría no prevenir pérdidas.*
24. *El Grupo Liberbank se encuentra expuesto a riesgos no identificados e imprevistos.*

D.3	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DE LOS VALORES	
y	1. <i>Riesgo de crédito.</i>	
D.6	2. <i>Riesgo de variación de la calificación crediticia del Emisor y de los Valores.</i>	
	3. <i>Riesgo de mercado.</i>	
	4. <i>Riesgo de liquidez y de representatividad de los Valores en el mercado.</i>	
	5. <i>Riesgo de amortización anticipada de los Valores.</i>	
	6. <i>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales.</i>	
	7. <i>Riesgos propios de los valores de renta fija estructurados-posibilidad de pérdida del principal, entrega física del subyacente, ausencia de cupón y cancelación automática anticipada (en el caso de que los Valores contemplen esta posibilidad)-y de otros Valores en los que se prevea expresamente la obtención de rendimientos negativos.</i>	
	8. <i>Riesgo derivado del alcance de las medidas previstas en la Directiva 2014/59/CE y en la Ley 11/2015 que podrán ser adoptadas en relación con las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión que se consideren en situación de inviabilidad y que podrían afectar negativamente a los Valores.</i>	
	9. <i>Determinadas circunstancias tales como la actualización y/o variación del tipo de interés fijado para los Valores; su conversión de fijo a variable, o viceversa, en el caso de que el Emisor esté legitimado para realizarlo; y/o la volatilidad que pueden experimentar los precios de los Valores emitidos con un descuento o prima considerable en respuesta a los cambios en los tipos de interés del mercado, podrían afectar negativamente al valor de mercado de los Valores afectados.</i>	
	10. <i>Los Valores con tipos de interés variable pueden resultar inversiones volátiles.</i>	
	11. <i>Las condiciones de los Valores podrían modificarse sin necesidad de contar con el consentimiento de todos los inversores.</i>	
	12. <i>Riesgos de alteración de los términos y condiciones de los Valores y/o de sus garantías con motivo de un acuerdo de refinanciación homologado judicialmente o de un convenio de acreedores aprobado por el juez del concurso del Emisor.</i>	
	13. <i>El precio de los Valores podría verse perjudicado en caso de modificarse la legislación o las prácticas administrativas aplicables a los Valores.</i>	
	14. <i>Riesgo de tipo de cambio en el caso de que un inversor tenga Valores denominados en una moneda distinta a su moneda nacional.</i>	
SECCIÓN E—OFERTA		
E.2b	MOTIVOS DE LA OFERTA Y DESTINO DE LOS INGRESOS	Los motivos de la emisión de los Valores y destino de los ingresos son <i>(completar según las Condiciones Finales)</i> .
E.3	CONDICIONES DE LA OFERTA	<p>Importe de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nominal total: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Efectivo total: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Nominal unitario: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Número de Valores: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Precio de emisión: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. <p>Suscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de suscripción: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Periodo de solicitudes de suscripción: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Importe de suscripción mínimo/máximo: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. <p>Distribución y Colocación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de adjudicación y colocación de los Valores: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Fecha de desembolso: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Entidad(es) Director(as): <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Entidad(es) Asegurador(as): <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Entidad(es) Colocador(as): <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Agente de Pagos: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>. • Agente de Cálculo: <i>(completar según las Condiciones Finales)</i>.

E.4	INTERESES IMPORTANTES PARA LA OFERTA, INCLUIDOS LOS CONFLICTIVOS	<i>(Completar según las Condiciones Finales)</i>
E.7	GASTOS PARA EL INVERSOR	<p>No se prevé que existan gastos para el suscriptor de los Valores en el momento de suscribirlos o amortizarlos. No obstante, en el caso de que existiesen estos gastos se especificarían en las Condiciones Finales correspondientes.</p> <p>Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los Valores emitidos al amparo del Folleto de Base en Iberclear o, en su caso, en otra entidad que desempeñe sus funciones, serán por cuenta y cargo del Emisor, sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de cuentas de efectivo, custodia y administración de depósito de valores y traspaso de valores a otra entidad que puedan establecerse, de acuerdo con la legislación vigente, y que hayan sido comunicadas al Banco de España y/o CNMV como organismo supervisor.</p> <p>Las comisiones y gastos repercutibles se podrán consultar en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Las copias de dichos folletos de tarifas pueden consultarse en los organismos supervisores mencionados y en la página web del Emisor (https://corporativo.liberbank.es/tablon-de-anuncios).</p> <p>Las operaciones de compra o venta de los Valores en el mercado secundario podrán estar sujetas a las comisiones y gastos de intermediación que el intermediario financiero que medie en la operación determine, de acuerdo con la legislación vigente, y que hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor.</p>

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base, firman en Oviedo a 21 de junio de 2017,

Liberbank,S.A.
p.p.

Don Andrés Martínez Secades